

Vivienda letra E-2 de la planta de ático, portal 1. Vivienda en la planta de ático con la letra E-2. Ocupa una superficie de 95 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.872, libro 192, folio 43, finca 19.004, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 112.080.000 pesetas.

Adición: El tipo de subasta para la finca registral número 19.000, es de 4.250.000 pesetas; para la finca registral número 19.002, es de 6.170.000 pesetas, y para la finca registral número 19.004, es de 5.280.000 pesetas, y no como erróneamente se indicó.

Dado en Aranjuez a 6 de mayo de 1999.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—31.344.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña María Ángeles Galmés Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 209/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Fuentes Monter y doña Montserrat Sanmartín Ramón, e ignorados herederos y herencia de don Guillermo Fuentes, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y por el tipo de su valoración que asciende a 8.000.000 de pesetas, la finca objeto de este acto que luego se describirá, señalándose para el remate el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-209-94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas también por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Finca objeto de la subasta

Finca número 7.611, urbana, departamento número 7 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Ángel Guimerá, sin número, planta baja, escalera A, puerta segunda, vivienda de superficie útil 72 metros cuadrados. Finca número 7.611 al tomo 1.337, libro 242 de Pineda de Mar, folio 155.

Dado en Arenys de Mar a 11 de junio de 1999.—La Juez, María Ángeles Galmés Pascual.—La Secretaria.—31.477.

## AZPEITIA

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa) de fecha 9 de julio de 1999 dictado en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Transportes Azcu-Zaeta, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Nafarroa, número 37, bajo, 20800 Zarautz (Guipúzcoa), seguido al número 216/1998 se ha sobreesido el referido expediente de suspensión de pagos y ha sido dicha empresa declarada en estado de quiebra necesaria a petición de los acreedores que representan más de dos quintos del pasivo, habiendo quedado la mercantil «Transportes Azcu-Zaeta, Sociedad Limitada», incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlos desde ahora al depositario Administrador don Iñaki Uzquidun Guruceaga y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 12 de julio de 1999.—31.355.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo 747/1996 B, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pradera Rivero, contra doña Wilhelmina Revuelta Mir, cuantía 379.248 pesetas de principal, más costas e intereses, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas; para la segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas; celebrándose todas ellas en el local del

Juzgado sito en vía Laietana, 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el del avalúo de 20.170.830 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/747/96 B, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará de depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta primera derecha, a la que se accede a través del vestíbulo de entrada, sito en el andén de Levante, 109, del Puerto de Mahón. Con una superficie construida de 96 metros 63 decímetros cuadrados en planta primera, más 39 metros 89 decímetros cuadrados en planta baja, a la que se accede mediante escalera interior, y 17 metros 71 decímetros cuadrados de patio en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.466, libro 479, sección de Mahón, distrito primero, impares, folio 77, finca número 10.935.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—31.476.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio de quiebra necesaria número 67/1993-1.<sup>a</sup>, promovidos por don Juan Antonio Vidal Roca, representado por el Procurador don Alfonso M. Flores Muxi, contra don Luis Bussman Bas, don Juan Antonio Vidal Roca y dos más (sindicatura autos de quiebra número 67/1993-1.<sup>a</sup>), don Aureliano Francisco Núñez y otros, don Javier Leiva

Ugena, «Morse Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», y don Luis Martín Murciano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 25 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 22 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vehículo automóvil, marca «Rolls-Royce», modelo Bentley Silver Spur, matrícula B-7052-NB. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1999.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—31.323-\*

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 588/1992 Sección E, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra doña Carmen Rodríguez Miranda, don Francisco de Asís Gimenes Sancho y doña María del Carmen Oliver Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º; en su caso, la segunda, el próximo día 21 de octubre

de 1999, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Respecto de la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Ante la falta de aportación de los títulos de propiedad, se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que salen a subasta

Lote número 1: Finca sita en Santa Ceclina (Caldes de Malavella), inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.238, libro 102, folio 109, finca registral número 4.705.

Tipo: 19.122.000 pesetas. Propiedad como bien ganancial de la de doña Carmen Rodríguez Miranda.

Lote número 2: Mitad indivisa de la finca sita en Barcelona, avenida Hospital Militar, números 78-80, 1.º, 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 619, libro 619, folio 103, finca registral número 39.912.

Tipo: 6.470.000 pesetas. Titular de la mitad indivisa la demandada doña María del Carmen Oliver Rodríguez.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—31.497.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 889/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Antonio Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que al acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-18-0889/98-4.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para al primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 28. Vivienda en planta primera derecha, señalada como tipo A, del edificio situado en Barcelona, en la calzada del muelle nuevo, Dársena del Varadero, portal III, hoy paseo de Juan de Borbón, números 80-84. Tiene una superficie construida aproximada de 47 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de escalera y portal de acceso; a la derecha, entrando, fachada recayente a la terraza común del edificio; a la izquierda, con medianería de la vivienda centro, derecha, de la misma planta, y al fondo, con medianería recayente al vestíbulo de la escalera principal, que tiene su salida a la terraza común. Coeficiente, 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.132, libro 167, folio 137, finca 6.660.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Eduardo Gómez López.—31.339-\*